

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL
DÍA 20 DE JULIO DE 2017**

ASISTENCIA.

- Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor

-Concejales:

Don Farés Roque Sosa Rodríguez

Doña Lucía Darriba Folgueira

Don Jorge Martín Brito

Doña María Soledad Placeres Hierro

Don Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana

Don Alexis Alonso Rodríguez

Don Jordani Antonio Cabrera Soto

Doña María de los Ángeles Acosta Pérez

Don Pedro Armas Romero

Don Juan Valentín Déniz Francés

Don Domingo Pérez Saavedra

Doña Jennifer María Trujillo Placeres

Don Santiago Agustín Callero Pérez

AUSENTES:

Doña Rosa Bella Cabrera Noda

Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez

Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández

Secretaria General

Doña Claudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veinte de julio de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 2030/2017, de 14 de julio.

Actúa de Secretaria la titular de la Corporación, Doña Claudia Ravetllat Vergés, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017, DE CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2017, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y DÍA 13 DE JULIO DE 2017, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.

Se trae para su aprobación los borradores de las actas correspondientes a la sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas el día 18 de mayo de 2017, de carácter ordinario, el día 7 de junio de 2017, de carácter extraordinario, el 26 de junio de 2017, de carácter extraordinario, el día 4 de julio de 2017, de carácter extraordinario y trece de julio de carácter extraordinario y urgente.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se consideran aprobadas de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES DIVERSAS.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de que la Junta de Gobierno Local, por delegación del propio Pleno, ha aprobado los siguientes Convenios de Colaboración:

. ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA.

. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA LA CAIXA Y RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA.

El Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por delegación por la Junta de Gobierno Local en fechas 14 de marzo de 2016 y 5 de diciembre de 2016, referentes a los Convenio aludidos.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DE ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA GESTIÓN DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA.

Dada cuenta de la Moción presentada por los concejales del Grupo Mixto, de fecha 10 de mayo de 2017, que reza literalmente:

“PEDRO ARMAS ROMERO Y JUAN DENIZ FRANCES Concejales por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA, en éste Ayuntamiento y cuyos datos personales ya constan en la Secretaría General de la Corporación al amparo de la Legislación vigente tiene a bien someter a Vd. y al Pleno la siguiente MOCIÓN

Antecedentes: Es notorio que en los últimos año la labor que se hace desde el Consorcio de Abastecimiento de Aguas en nuestro municipio ni es la adecuada ni es la correcta. Sabemos que no es culpa de sus trabajadores en cuanto estos se desviven por atender todo aquello que se les encomienda. Sabemos que no se ejecutan las obras necesarias cuando sus responsables saben las necesidades. Sabemos que eso está generando en la ciudadanía una inquietud y un desasosiego hacia la Entidad que nos preocupa y no es para menos. Sabemos del afán privatizador del gobierno de CC-PSOE y sospechamos que esa es la hoja de ruta que se han trazado. No es otra la razón de no querer atender lo que se demanda sino la de generar una sensación de que el actual Consorcio no lo puede atender y entregar a manos privadas la producción y distribución del agua. Y a toda esta campaña nos oponemos abiertamente y denunciamos a la vez que instamos a Vd. y al Pleno a la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Pájara se opone frontalmente a la privatización de la gestión del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Pájara insta al Sr. Alcalde o persona en quien haya Delegado, si lo ha hecho, a defender en el Pleno del mismo, como parte que somos de él, la gestión pública de su funcionamiento.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Pájara insta al Cabildo Insular y a su Presidente como máximo responsable del Consorcio a buscar soluciones a los problemas que tiene con los trabajadores Y con el desabastecimiento además de cortes sucesivos a los vecinos; a invertir lo necesario en la producción y a sustituir toda la Red de Distribución que se encuentra en mal estado, que es la causante de los problemas que se les está generando a los ciudadanos.

Teniendo presente el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 20 de julio de 2017, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate.

Pedro Armas: Es notorio que en los últimos años la labor que se hace des de el consorcio de abastecimiento de aguas de Fuerteventura de nuestro municipio, ni es la adecuada ni es la correcta. Sabemos que no es culpa de los trabajadores en cuanto que estos se desviven por atender todo aquello que se les encomienda. Sabemos que no se ejecutan las obras necesarias cuando corresponde. Sabemos que esto está generando en la ciudadanía una inquietud y un desasosiego hacia una entidad que preocupa. Sabemos que el afán de privatización del gobierno del Cabildo de Coalición Canaria y PSOE, y sospechamos que esa es la hoja de ruta que se ha trazado. No es otra la razón de no querer atender lo que se demanda sino a generar la sensación de que el actual consorcio no lo puede atender y entregar a los ciudadanos la producción y distribución de agua. En esta campaña nos oponemos abiertamente, denunciando al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Pájara se opone firmemente a la privatización de la gestión del consorcio de abastecimiento de agua de Fuerteventura; que el Pleno del Ayuntamiento de Pájara o el Señor Alcalde, o persona en quien haya delegado, si lo ha hecho, a defender en el Pleno del mismo, como parte que somos de la gestión pública del saneamiento.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pájara inste al Cabildo Insular y a su presidente como máximo responsable del Consorcio a buscar soluciones a los problemas que tienen, en el abastecimiento además de los cortes sucesivos de los

vecinos, a invertir lo necesario en la producción y en sustituir toda la red de distribución que se encuentre en mal estado, que es la causante de los problemas que se están causando con los ciudadanos.

El Alcalde seguidamente da la palabra al Concejal, Jordani, quien vota propone votar en contra de la moción, hablando en calidad de representante del Ayuntamiento de Pájara, en el Consorcio de abastecimiento de agua de Fuerteventura, y pone de manifiesto que en su asistencia a las comisiones, no se ha debatido en ningún momento sobre la privacidad, sino al contrario, se están manteniendo los precios, se están solucionando los problemas que había, se están celebrando concursos para la sustitución de todos los contadores que están en mal estado y que no se habían cambiado, se están haciendo las obras de arreglo de las tuberías y muchas más obras que están pendientes de ejecutar financiadas por el FDCAN, y que entran dentro del FDCAN toda la isla de Fuerteventura.

Por ese motivo propone a los miembros del grupo de gobierno que se vote en contra.

Interviene a continuación Don Domingo, representante del partido popular, quien pone de manifiesto que por una razón de orden y tiempo, desde el partido popular se van a abstener de debatir todos los puntos del orden del día, entienden que esto ya ocurrió en un anterior pleno, en el de la carpa, en el cual la documentación relativa a ese pleno no se envió a los concejales, y como ha vuelto a pasar lo mismo se van a abstener de la votación. Eso no quiere decir que no se vaya a entrar en el debate de los puntos del Pleno.

El Alcalde, interviene diciendo que siempre cada cual puede entrar en el debate y la posición que tenga luego de votar a favor o en contra o abstenerse es una cuestión que siempre se ha llevado con normalidad en los Plenos. Pregunta a continuación si existe alguna intervención más con respecto a la moción.

Interviene Pedro Armas, diciendo que lo que se pide es que el Pleno se pronuncie favorablemente a que no se privatice el Consorcio. Que el Pleno, si es la persona en quien ha delegado el Señor Alcalde, pida a los miembros del consorcio que no se privatice porque les han llegado rumores de que se está haciendo. Por ejemplo cuando las torretas, cuando empezaron a haber cortes en el sur, que casualidad que solo 4 días antes empezaron a haber las torretas para poner los cables y si no nos hubiéramos quedado sin luz. Los cortes de agua y el desmantelamiento que se está haciendo por el consorcio, que para orientar a la población en contra del consorcio, que no sirve, que no funciona, y privatizarlo. Entonces no entendemos como si es verdad lo que se está diciendo, esto lo que hace es reforzar.

El Alcalde aclara que el grupo de gobierno está en contra de que se privatice el consorcio, esto está claro, y ellos son parte del Consorcio.

Contesta Don Pedro, que esto está claro, que si van a votar en contra de esto, no están en contra de que se privatice el consorcio.

El Alcalde contesta que esto siempre lo han tenido claro y desde el ayuntamiento de va a votar en contra.

Añade Jordani que el grupo de gobierno no se va a guiar por rumores, y de las reuniones que se tiene con el consorcio no se desprende dicha voluntad y de ello es

muestra las obras que se están haciendo por parte del Consorcio y el Cabildo de Fuerteventura. Pues si se fuera a privatizar no creo que se fueran a hacer esas obras.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con tres (3) votos a favor (Grupo Mixto-AMF; NC-IF), dos (2) abstenciones, (Grupo Mixto-PP) y nueve (9) votos en contra (PSOE y CC), lo que implica mayoría absoluta legal, **ACUERDA** rechazar la moción.

Interviene Don Pedro Armas antes de que se lea el resto de los puntos del orden del día quien pone de manifiesto que por una cuestión de orden se abstendrán de todos los puntos porque entiende que la convocatoria del Pleno debería haber tenido lugar una vez los asuntos estuvieran dictaminados por la comisión informativa, de conformidad con la Ley Canaria de Municipios que en su artículo 43.3, que las comisiones informativas serán convocadas con al menos 48 horas de antelación y deberán celebrarse con anterioridad a la convocatoria del Pleno en que se traten tales asuntos. Además de porque no se les ha enviado la documentación relativa ese pleno.

A lo que contesta la Secretaria General de la Corporación, habiendo pedido la palabra al Alcalde, que de conformidad con la reclamación de la falta de envío de la documentación, ha habido problemas en su recepción debido al formato win zip rar, con el que se ha mandado que debido a que no tienen los concejales dichas aplicaciones instaladas en sus tablets no ha permitido su lectura. Manifiesto el esfuerzo realizado por la secretaria para su recepción así como que se procederá a dar instrucciones al informático para que instale todo aquellos que sea necesario para que puedan proceder a su lectura. Además manifiesta, que sin embargo y a pesar de lo anterior, tenían la documentación disponible en la secretaria y que el ROM no obliga a ponerla a disposición electrónica. Manifiesta que envió un correo incluso diciendo que si era necesario se grabarían los expedientes en un pen drive y se remitirían a la dirección que le indicaran. Correo que no se contestó.

En relación a la segunda de las manifestaciones contesta que la convocatoria se ha hecho de conformidad con el ROM y el ROFEL y LBRL que exige que tenga lugar dos días antes de la celebración y lo mismo en relación con las comisiones. Que además exige que los puntos estén dictaminados por la comisión informativa sino serían nulos. Que probablemente a lo que se refiere Don Pedro es a la obligación de que se celebren sesiones ordinarias de las comisiones y estos puntos se han dictaminado por sesión extraordinaria de la comisión, que se pueden convocar también, de conformidad con la citada legislación.

A lo que contesta Don Pedro Armas, que los cambios de las sesiones ordinarias, tienen que ser previo acuerdo de la Junta de Portavoces.

Pone de manifiesto que los servicios jurídicos han hecho un informe y se habla de la necesidad de dictaminarse con carácter previo a la convocatoria del Pleno. Don Pedro pide que conste en acta.

A lo que la Secretaria contesta que no ha tomado en consideración dicho artículo de la Ley Canaria de Municipio, por lo que propone al Alcalde la suspensión del Pleno para tomarlo en consideración.

Interviene a continuación Don Santiago, diciendo que no cuesta nada darle participación a la oposición. Si hay un motivo de no poder celebrarse según está establecido, quieren que se los comunique.

A continuación la Secretaria General argumenta los motivos por los cuales se procedió a convocar comisiones de carácter extraordinario, puesto que 4 de los puntos que figuran en el orden del día, debían ser objeto de negociación sindical y se estaba en Pleno proceso de elecciones sindicales. Por ello se tenía que esperar para su negociación y habiendo sido convocadas el segundo jueves no daba tiempo. Siendo su voluntad, dar salida a esos puntos, para que los plazos de exposición pública pudieran empezar a correr y que los acuerdos fueran validos y pudieran aplicarse cuanto antes, puesto que ya estaban preparados con todos sus informes.

Don Santiago, dice que solo pide que estas cuestiones se le pongan a su conocimiento.

Don Domingo pide un receso del Plenario para que se analice la cuestión legal puesta de manifiesto.

A continuación interviene Don Rafael, diciendo que es voluntad de esta corporación dar toda la información que sea necesaria. Que nunca ha sido voluntad de los Concejales, ni suya ni de la Secretaria ocultar nada. Que si se considera que esto no ha ocurrido se suspende el Pleno para que puedan ejercer debidamente su derecho a la información.

Interviene a continuación Don Pedro Armas, poniendo de manifiesto que tiene problemas para contactar con la Secretaria General del Ayuntamiento, que la ha llamado, y que ha intentado contactar con ello o ser recibido por ella en distintas ocasiones y no ha podido ser, por lo que le recuerda que no es secretaria del grupo de gobierno sino del Ayuntamiento. Pone de manifiesto además todos los problemas y necesidades que se le presentan de información en tanto que es portavoz de la oposición y debe poner de manifiesto la posición de los diferentes partidos que integran la misma.

A continuación Don Pedro Armas pide un receso.

Contesta la Secretaria General apuntando a que no es la secretaria del equipo de gobierno ni de la oposición si no del Ayuntamiento. Que si bien ella no es la competente para atender los consultas personalmente en su despacho en cualquier momento, puesto que el derecho de consulta al secretario del ayuntamiento no existe. Puesto que hay información que requiere de autorización por parte del Alcalde para sea proporcionada. Si bien es cierto que el derecho de acceso a la información por parte de los concejales, y más con la Ley de transparencia es muy amplio.

Don Pedro Interviene diciendo que lo que si es verdad, a que ellos tienen derecho a que cuando esté convocado un Pleno, se nos dé toda la documentación de ese pleno.

A lo que la Secretaria General, contesta que esto es cierto.

Pedro contesta que pidió dicha documentación, y que se la hicieron pedir por escrito.

La Secretaria General le manifiesta, que cuando esté convocado un Pleno, tiene derecho a recibir toda aquella documentación necesaria, a la que se le dará acceso, puesto que es un derecho que ostenta.

Don Pedro comunica que este derecho fue denegado por la Jefa de negociado.

El Alcalde pone de manifiesto que no existe por su parte ningún impedimento en celebrar otro pleno extraordinario con los puntos que debían ser objeto de debate para evitar nulidades de acuerdo y a la vista de todas las quejas acaecidas sobre la falta de información. Si bien pone de manifiesto su desacuerdo con la queja pues siempre ha estado la información a su disposición en la secretaria del Ayuntamiento. Pues este grupo de gobierno no peca de cabezonería y si es necesario se aplaza.

Interviene a continuación la Secretaria General del Ayuntamiento poniendo de manifiesto que la vista de la contradicción que puede haber entre el ROM y la Ley Canaria, merece de estudio, por poder estar los asuntos incurso en causa de nulidad a la vista de la apreciación hecha, y a ello sumado todas las manifestaciones vertidas sobre la falta de acceso y negación a la información acaecida para el Pleno en concreto. Por lo que en aras a evitar una nulidad de los acuerdos se considera que es pertinente, suspender el Pleno, levantar la sesión y hacer un estudio jurídico de la cuestión planteada.

Don Santiago manifiesta que no observa a su criterio, tanta negligencia en el suministro de la información por parte de la corporación. Cree que el motivo principal se debe al retraso de las comisiones por un motivo que, evidentemente, merece el retraso, pero sin darle a la otra parte las explicaciones oportunas del cambio. Pone de manifiesto que se ha hecho por parte de los servicios municipales los esfuerzos oportunos para que llegue la documentación.

Don Pedro dice que es obligación del Secretario del Ayuntamiento velar por la informatización, a lo que se responde que de ahora en adelante, se velara porque todo el funcionamiento de los órganos colegiados se rija estrictamente según la ley.

Don Rafael interviene poniendo de manifiesto que lo que siempre ha caracterizado ese grupo de gobierno es la transparencia y dar la información necesaria a todos los concejales. Pero para evitar cualquier tipo de suspicacia, se levanta la sesión, y se convoca un nuevo Pleno extraordinario, el próximo martes.

Se pregunta a la secretaria si es necesario celebrar nuevas comisiones. A lo que responde que no cree que fuera necesario porque las comisiones son validas y que elaborará informe sobre la posible colisión que pudiera existir entre el ROM y la Ley Canaria, para que este asunto quede claro para la prosperidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.